

ESTADO SANITARIO DE LOS CULTIVOS

HORTALIZAS

* **Pimiento de bola.** - En el Campo de Cartagena se observa aumento en las poblaciones de trips en este cultivo, incrementándose al mismo tiempo las plantas afectadas por el virus TSWV.

* **Tomate.** - Detectados los primeros daños de Spodoptera sobre frutos. También se observa presencia de las moscas blancas T. vaporariorum y B. tabaci en hojas.

* **Melón.** - Araña y oidio continúan a niveles similares a la semana anterior.

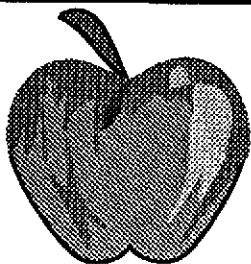
Tratamientos recomendados

* **Insecticidas.** - Contra Nocuidos: bacillus thuringiensis (primeros estadios larvarios), pirretroides autorizados en el cultivo, etofenprox, metomilo, triclofon.

Contra trips: metiocarb, formetanato, malation, deltametrin + heptenofos, fenitrotion.

* **Acaricidas.** - Contra arañas: ver recomendaciones semana anterior.

* **Fungicidas.** - Contra oidio: ver recomendaciones semana anterior.



FRUTALES DE PEPITA

* **Carpocapsa de la manzana.** - En la zona del Altiplano continúa el vuelo de la 2ª generación, a la vez que están eclosionando las primeras puestas de esta generación y penetrando en los frutos las orugas recién nacidas.

* **Minadores de hojas.** - En Lithocolletis se inician el vuelo de la 3ª generación.

* **Araña roja.** - Se mantiene en los niveles altos de las últimas semanas.

* **Otiorrinco.** - Incremento de daños tanto en hojas como en pedúnculos de frutos en manzanas.

* **Zeuzera.** - Aumento de daños en las zonas apicales de los brotes jóvenes.

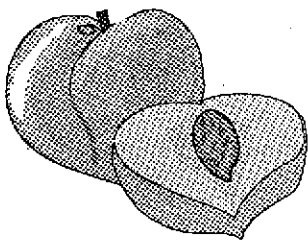
Tratamientos recomendados

* **Insecticidas.** - Contra carpocapsa: acefato, bifentrin, diflubenzuron, fenitrotion, fenoxi-carb, fention, metidation, metil azinfos, teflubenzuron.

Contra zeuzera: bifentrin, fenitrotion, metidation, metil azinfos, metil clorpirifos, triclofon.

Contra otiorrinco: ver recomendaciones semana anterior.

* **Acaricidas.** - Contra Araña roja: ver recomendaciones semana anterior.



FRUTALES DE HUESO

* **Roya.** - En las zonas de Cieza y Caravaca se detectan los primeros focos sobre melocotoneros.

* **Anarsia.** - En algunas parcelas se detectan penetraciones sobre frutos realizados por estas orugas.

* **Ceratit.** - Progresivo aumento de las capturas en todas las zonas. Debe continuar con los tratamientos preventivos.

* **Acaro de las agallas.** - Ultima semana para realizar tratamientos contra este eriófito del ciruelo.

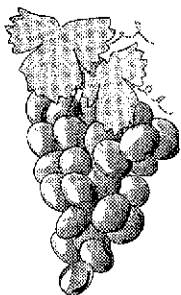
* **Oidio.** - Aparición de nuevos focos sobre melocotonero tanto en brotes como en frutos.

Tratamientos recomendados

* **Insecticidas.** - Contra Ceratit: fention, malation, deltametrin, formotion, tetraclorvinfos, triclofon.

Contra Anarsia: acefato, bifentrin, diazinon, fenitrotion, formotion, fosmet, metil azinfos, metomilo.

Contra Acaros de las agallas:



UVA DE MESA

* **Hilander.** - En la zona del Valle del Guadalentín ha comenzado la eclosión de las primeras puestas de la 3ª generación.

Tratamientos recomendados

* **Insecticidas.** - Contra Hilander: Productos aplicados al inicio de eclosión o al máximo de puestas: bacillus thuringiensis, flufenoxuron, tiodicarb. Productos de acción de cheque aplicados al inicio de eclosión: metil paration microencapsulado, bifentrin, quinalfos, metil azinfos, fenitrotion.

Ayudas para la reforestación

PEDRO LUIS PEREZ BLAYA

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO AGRARIO. CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

El Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 28 de julio de 1993, publica la orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se regulan las ayudas para fomentar las inversiones forestales en explotaciones agrarias. En ella se contienen los requisitos, prioridades, importes de las ayudas, condiciones técnicas, normas procedimentales y otros aspectos de interés de este programa, que viene a complementar las medidas previstas en marcha por la CE en la reciente reforma de la Política Agraria Comunitaria. Es una de las llamadas medidas de acompañamiento, junto con el cese anticipado de la Actividad Agraria y las Prácticas Agrícolas compatibles con el Medio Ambiente, todas ellas aprobadas por Reglamento Comunitarios y reguladas en España por los Reales Decretos correspondientes.

La puesta en marcha de este Programa en la Región de Murcia se produce después de un largo proceso, que se inicia con la aprobación del Reglamento (CE) 2080/92 en junio de 1992. A partir de entonces, se suceden las múltiples reuniones de la Comunidad Autónoma con el M.A.P.A. hasta llegar a la puesta a punto del Programa Nacional, la publicación del R.D. 378/93 que desarrolla el citado Reglamento en el Estado español, la redacción y aprobación del Programa Regional, la firma de un Convenio con el M.A.P.A. para la financiación de estas medidas, y por fin la publicación de la Orden del consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca que se regulan estas ayudas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Murcia.

El trabajo que han venido desa-

rollando los técnicos de la dirección general de Desarrollo Agrario con el apoyo técnico especializado de la ARMAM ha sido reforzado en su fase final por las Organizaciones Agrarias y la Garba Ecologista, que con sus aportaciones han configurado el Programa Regional que fue sometido al Consejo Asesor Regional Agrario antes de su regulación por la Orden que hoy comentamos.

Beneficiarios y tipos de ayudas

El primer aspecto a resaltar es que este Programa va dirigido fundamentalmente a agricultores a título principal. Es cierto que entre los objetivos se encuentran el frenar el deterioro erosivo de nuestras tierras, conservar los recursos hídricos, propiciar la diversidad de la flora y fauna y mejorar los valores paisajísticos; pero no es menos cierto que los dos primeros objetivos se refieren a la necesidad de disminuir el impacto negativo que pueda producir en la renta de las explotaciones agrarias las modificaciones contenidas en la reforma, y a la conveniencia de diversificar las actividades de las personas que trabajan en la agricultura con las rentas alternativas derivadas de la reforestación.

Los tipos de ayudas establecidas son de cuatro tipos: Las destinadas a compensar los gastos de forestación, las de mantenimiento durante 5 años de la superficie forestada, y las compensatorias por las pérdidas de renta durante un período máximo de 20 años. Se contempla además unas ayudas destinadas a favorecer las inversiones que se realicen para mejora de superficies forestadas.

Los posibles beneficiarios de estas ayudas, en su totalidad o en parte de ellas, pueden ser todos los titulares de explotaciones agrarias, sean estas personas físicas o jurídicas, y las agrupaciones formadas por un mínimo de 5 titulares de explotaciones agrarias que se asocian para realizar en común las actividades forestales. A los efectos de fomentar estas asociaciones se contemplan unos incrementos en las ayudas de los gastos de forestación y de mantenimiento, así como un incremento de las superficies máximas y una disminución de las superficies mínimas a reforestar por cada titular de explotación asociado.

Dentro del margen de maniobra dado por el Reglamento Comunitario y el Programa Nacional, la Comunidad Autónoma ha fijado los importes de las distintas ayudas, una distribución territorial a los efectos de determinar las especies idóneas, las superficies mínimas, y las prioridades por titulares de explotaciones, por situación y pendientes.

Plazo presentación solicitudes

Siendo conscientes de su interés, no es posible entrar en el detalle de estos extremos por motivos de espacio y lo prolijo de su contenido. Nos conformamos con llamar la atención de las personas interesadas y poner los servicios de la consejería, tanto de las Oficinas Comarcales Agrarias como de la sede central de Juan XXIII en Murcia, a su disposición para obtener la información que requiera y poder presentar su solicitud antes del día 21 de septiembre, plazo fijado para el presente año.

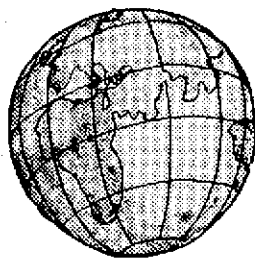
INFORMACION AGROCLIMATICA

* Programa de Asesoramiento en Riegos. Semana del 19-7-93 al 25-7-93.

C. CONTROL	PARCELA PILOTO	EVAPORACION (mm)			LLUVIA (mm)		TEMPERATURA (°C)			HUMEDAD RELATIVA (%)			VIENTO (Km)
		Total	Acum.	Prev*	Total	Acum.	Max	Min	Media	Max	Min	Media	
ALHAMA	EL CAÑARICO	45	764	40	0	168	31.0	18.6	24.8	85.6	47.9	66.7	721
	ALHAMA-ESPUNA	49	772	36	0	151	32.0	19.7	25.9	94.7	45.6	70.1	478
	ALHAMA-VALLE	---	---	---	---	156	31.7	17.1	24.3	93.6	40.7	66.6	880
	CAÑADA GALLEGU.	---	---	---	---	272	27.5	21.3	24.4	86.3	59.5	73.9	1202
CARTAGENA	EL ALGAR	65	1028	48	0	220	30.6	22.3	26.4	88.7	54.0	71.4	---
	FUENTE ALAMO	60	998	67	0	132	31.3	20.1	25.7	92.1	43.9	68.0	1648
	LA ALJORRA	42	784	52	0	259	31.9	21.6	26.7	88.0	45.9	66.9	415
	POZO ESTRECHO.	46	863	53	0	169	30.7	19.5	24.8	89.7	49.4	71.5	537
	ROCHE	60	945	62	0	220	30.0	20.6	25.3	70.3	37.0	53.6	1529
MURCIA	EL CAMPILLO	---	---	---	0	---	31.0	17.0	23.9	91.1	42.1	66.8	777
	MURCIA-CEBAS	---	---	---	0	205	31.9	21.5	26.1	93.1	58.4	78.3	1432
	SANGONERA	48	641	46	1	232	31.7	18.5	24.5	95.9	58.6	82.6	905
	CAÑADA DE S. PEDR	37	813	51	0	219	29.0	19.4	23.7	91.4	42.0	67.6	1184
CIEZA	CABEZO DE TORRES	78	1227	73	0	161	32.2	20.5	26.4	73.6	30.4	52.0	1621
	HOYA DEL CAMPO	58	950	54	0	139	29.9	18.7	23.7	91.2	41.2	65.0	1069
	ULEA	45	986	59	0	144	31.4	19.6	25.5	90.1	34.6	64.9	1536
	LA CARRICHOSA.	70	1063	65	0	111	32.7	18.3	25.2	92.2	41.6	66.0	1117
CARAVACA	CALASPARRA	---	---	---	6	293	33.4	18.0	25.3	88.0	36.5	61.4	751
	BARRANDA	---	---	19	0	221	29.0	13.4	21.2	85.4	29.0	57.2	---
	PINILLA	58	825	52	0	175	31.1	17.4	24.3	92.1	34.6	63.4	499
	BULLAS.	62	898	68	0	190	29.9	17.2	23.1	89.9	40.3	64.5	1445
	MORATALLA	59	957	62	0	143	31.1	15.4	23.3	95.1	35.0	64.1	796
JUMILLA	CEHEGIN.	61	819	55	0	172	31.8	16.2	23.9	90.1	35.6	60.7	1120
	RAMBLA DEL JUDIO	68	1079	56	7	164	31.6	17.1	24.4	91.3	36.7	64.0	1091
	CAÑADA ALBATANA	64	1127	67	0	184	32.3	17.4	24.9	76.1	24.7	50.4	974
	YECLA-MOLLIDAR	62	982	58	0	269	30.4	15.3	22.9	92.6	37.0	64.8	1324
	YECLA-PINILLOS.	74	1182	---	0	130	31.4	16.1	23.1	88.0	33.5	61.5	1141
MULA	JUMILLA.	---	---	57	0	104	31.5	17.5	23.8	82.8	31.9	58.7	1084
	LAS ENCEBRAS.	62	1108	59	5	207	32.4	16.9	24.3	94.6	36.4	63.7	546
	YECHAR	50	812	49	2	194	31.3	16.4	23.9	70.0	22.4	46.2	1284
	MULA.	49	851	49	0	270	31.4	16.6	23.6	91.0	36.9	65.1	693
TORRE PACHE	PLIEGO	---	---	---	0	0	31.0	17.9	24.2	92.2	40.8	65.3	---
	TORRE PACHECO.	52	792	13	0	221	29.6	19.6	24.6	99.7	43.7	86.8	1319
	SAN JAVIER	55	983	57	0	309	31.3	20.1	25.7	97.0	49.9	73.4	749
	LOS ALCAZARES	50	845	56	0	384	28.9	20.6	24.8	85.1	42.7	63.9	949
	SAN PEDRO	---	---	---	0	203	28.3	20.0	24.1	93.0	51.9	74.3	1459
TORRE PACHE	GEA Y TRUYOLS.	56	927	69	0	246	29.5	17.6	23.5	93.0	45.4	70.0	1280

* Acumulados de precipitación y evaporación desde el día 1 de Enero.
* Prevista de evaporación para la semana del 2 al 8 de Agosto.

Una Tierra para todos



Erradicar la pobreza es esencial para preservar el medio ambiente. Así actúa INTERMÓN en sus programas de desarrollo para el Tercer Mundo. Colabora con INTERMÓN.

intermon
FUNDACIÓN PARA EL TERCER MUNDO
Roger de Llúria, 15 - 08010 Barcelona.
Tel. (93) 301 29 36.

